

**ACUERDO No. SO-090-2022**

Tegucigalpa, M.D. C., once (11) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

**EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**CONSIDERANDO (1):** Que El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

**CONSIDERANDO (2):** Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno; y el numeral 10) de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre la Funciones y Atribuciones del INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), establece otras afines y necesarias para alcanzar las finalidades del IAIP.

**CONSIDERANDO (3):** Que entre las atribuciones que el Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública le concede al Instituto de Acceso a la Información Pública está la de Aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

**CONSIDERANDO (4):** Que la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), en su artículo 1 establece que su finalidad es el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.



**CONSIDERANDO (5):** Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, inciso b) le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** "Aprobar la suscripción de convenios,



contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros”.

**CONSIDERANDO (6):** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública en fecha 13 de septiembre del 2019 suscribió convenio marco con la **OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI)** quedando registro bajo el Acuerdo SE-017-2019 de la misma fecha.

**CONSIDERANDO (7):** Que que el Instituto requiere de aliados estratégicos para poder realizar actividades que mejoren y fortalezcan la labor que realiza el IAIP, siempre con el objetivo de que permitiría al Instituto mejorar la atención y la prestación de servicios de manera particular a las municipalidades sería la descentralización del IAIP, esto permitiría trabajar más de cerca con los municipios y por ende en el mejoramiento del nivel de interés de cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CONSIDERANDO (8):** Que el presente Convenio se suscribe para ratificar los acuerdos mediante la firma de un **CONVENIO MARCO PARA USO PROVISIONAL DE BIENES INCAUTADOS ENTRE LA OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI) Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, teniendo como objetivo general formalizar y coordinar el préstamo y la asignación por parte de la OABI en beneficio directo del IAIP, bienes incautados con el propósito de ser utilizados en apoyo a la ejecución y desarrollo de las actividades que realiza dicha institución o asociación, así la OABI, da efectivo cumplimiento a lo estipulado en el artículo 73 reformado de la Ley sobre Privación de Dominio de Bienes de origen ilícito, al artículo 49 del Reglamento de la Administración de Bienes Incautados y Decomisados de la Oficina administradora de Bienes Incautados (OABI) y al Reglamento de Organización, funcionamiento y Atribuciones de la OABI.

**CONSIDERANDO (9):** Que en fecha once (11) de agosto del año dos mil veintidós (2022), según consta en Acta de Sesión Ordinaria **SO-082-2022**; el **PLENO DE COMISIONADOS** por **Mayoría** de votos, Acordó: **1.** Aprobar en todas y cada una de

sus partes el contenido del **CONVENIO MARCO PARA EL USO PROVISIONAL DE BIENES INCAUTADOS ENTRE LA OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI) Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**. 2. Autorizar al Comisionado Presidente Hermes Omar Moncada, en su condición de representante Legal del IAIP, para que firme el **CONVENIO MARCO PARA EL USO PROVISIONAL DE BIENES INCAUTADOS ENTRE LA OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI) Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, en fecha 31 de agosto de 2022. 3. Manda emitir el acuerdo correspondiente y agregar a la presente acta.

**POR TANTO:**

**EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo No. 170-2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; y aplicación de los Artículos 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 8, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 12 numeral 12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar en todas y cada una de sus partes el contenido del **CONVENIO MARCO PARA EL USO PROVISIONAL DE BIENES INCAUTADOS ENTRE LA OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI) Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**.



**SEGUNDO:** Autorizar representante Legal del IAIP, para que firme el **CONVENIO MARCO PARA EL USO PROVISIONAL DE BIENES INCAUTADOS ENTRE LA OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI) Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP).**

**TERCERO:** Hacer las transcripciones de ley.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CÚMPLASE.**

  
**HERMES OMAR MONCADA**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

  
**IVONNE LIZETH ARDON ANDRÉS**  
**COMISIONADA SECRETARIA DEL PLENO**